Tunja, 15 octubre de 2026

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública, sobre la Planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Título Profesional y Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización Mayor o igual a 24 meses de experiencia.

EQUIVALENCIA Título de postgrado en modalidad de Especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

Para adelantar las siguientes actividades

MVT-152 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL MARCO DE LA COFINANCIACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VIDA TERRITORIAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD, LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo primero del Decreto 2209 del mismo año.

La presente certificación se expide con destino a fines legales.

GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
Directora Departamento Administrativo de Gestión de Bienes, Servicios y Función Pública

Proyectó: Ligia Cely C. Auxiliar Administrativa